



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°36A-2026-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 28 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N°002-2026-OII- RP-MDPN-F de fecha 28 de enero del 2026, respecto a la Conformación del Comité Central de Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente”.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 6° señala: La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local que representa al vecindario, promueve y fomenta la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa”. El Artículo 20°, numeral 6) determina: “es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a leyes y ordenanzas”.

Asimismo, el Artículo 43° establece, en su condición del Titular del Pliego, el alcalde está facultado para dictar resoluciones que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones”. Además, es potestad del personero legal, otorgar reconocimiento a Comités Vecinales, asociaciones y a toda agrupación que se realicen en apoyo a la Municipalidad y en beneficio de la comunidad.

Que mediante Informe N° 002-2026-OII-RP-MDPN-F, de fecha: 28 de enero del 2026 el Jefe encargado de la Oficina de Imagen Institucional hace saber al Titular del Pliego que a través de reunión de fecha 22 de enero del 2026, se conformó el Comité Central de Celebración por el 75° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, cuyos integrantes tendrán a su cargo la programación y realización de las diferentes actividades en esta trascendental fecha que celebra, resultando necesario

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



para la formalidad del caso que el comité sea reconocido oficialmente por el Titular del Pliego y de esta manera sus integrantes queden acreditados ante las diferentes instituciones públicas y privadas para el cumplimiento íntegro de sus funciones, debiéndose emitir el Acto Resolutivo mediante la participación de la Oficina de Secretaría General.

Por las razones expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) y 10) artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER oficialmente al Comité Central de Celebración por el 75° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, funciones con eficacia anticipada al 22 de enero del 2026. Conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Abg. Luis Alberto Sáenz La Chira
VICEPRESIDENTE	Reg. Deysi Quesquén Yampufe
SECRETARIO	Abg. José Polidoro Martínez Panta
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	Sra. Norka Nerina Reupo Brenis Lic. Irina Karen Mundaca Barboza
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	Ing. Jhony Ernesto Vásquez Orosco. Srta. Almendra Monge Flores
COMISIÓN DE DESFILE	Reg. Mayra Alejandra Caverro Requejo Sr. Daniel Bances Sánchez
COMISIÓN DE RECEPCION Y ACTOS LITÚRGICOS	Abg. William Joe Salazar Castañeda Reg. Marisol del Pilar Barba García
COMISION DE REINADO	Sra. Elga Alvarado de Sáenz Reg. Mayra Alejandra Caverro Requejo. Reg. Deysi Quesquén Yampufe Reg. Marisol del Pilar Barba García.
COMISION DE EDUCACION Y CULTURA	Reg. Deysi Quesquen Yampufe Tec. Fanny Beatriz Naveda Paredes
COMISION DE DEPORTES	Tec. José Mercedes Jurupe Cherres. Reg. Vicente Leonidas Murga Vásquez Reg. Alex Jesús Cabrera Santisteban
COMISION MATRIMONIOS MASIVOS	Reg. Marisol del Pilar Barba García.
COMISION DE SERENATA	Ing. Osver Salazar Díaz. Abg. Juan Manuel Céspedes Chumán Abg. Eduardo Siaden Saturnicio Tec. Emerson Obed Macalopu Purisaca
COMISION DE ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL	C.P.C. José Wilmer Arosemena Huamán Jefaturas de áreas.
COORDINADOR GENERAL	Abg. William Joe Salazar Castañeda C-P.C. Yenny Isabel Fernández Díaz

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Secretaría General notifique el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité Central así como también a las instancias administrativas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento. Asimismo disponer su publicación

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



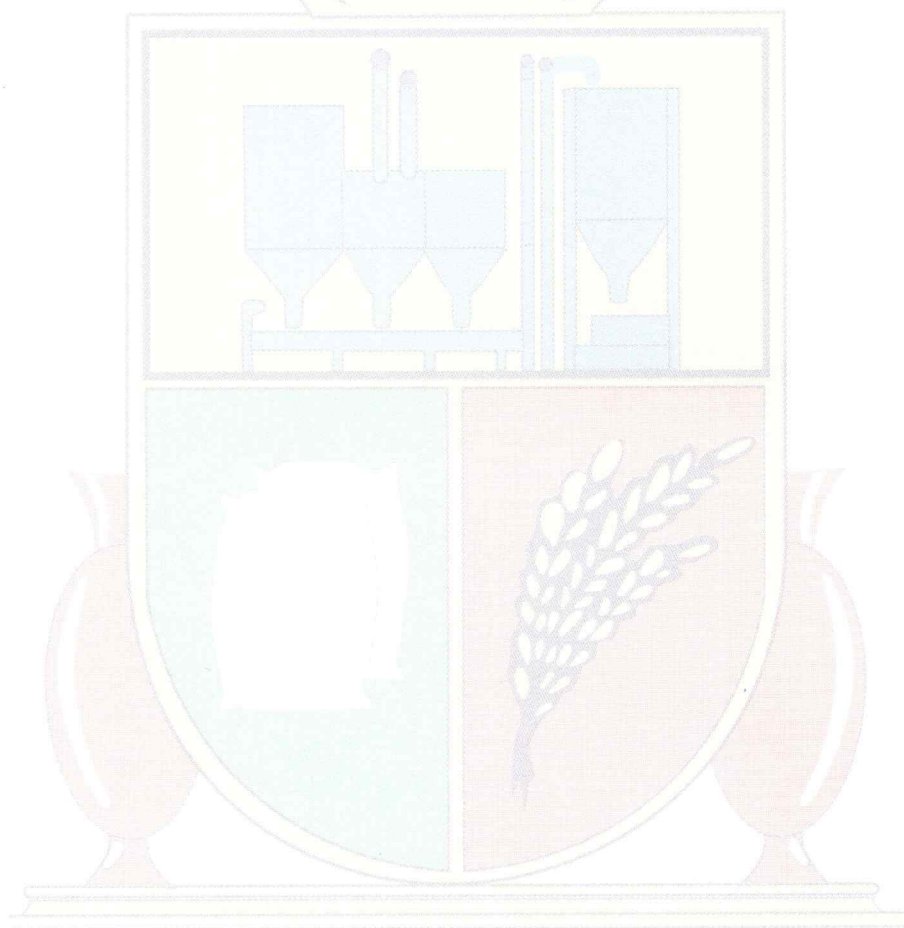
en la página web www.munipueblonuevo.gob.pe en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Sáenz La Chira
ALCALDE



*Estamos para
servirte mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe